

ANUNCIO PARA COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO EN COMISIÓN DE SERVICIOS

DENOMINACIÓN: TECNICO/A MEDIO EN GESTIÓN AMBIENTAL (C.P. 884)

CONFIGURACIÓN:

Naturaleza jurídica:	Funcionario/a
Nivel:	18
Complemento específico:	A
Tipo de puesto:	No Singularizado
Forma de provisión:	Concurso
Adscripción a Administraciones Públicas:	AP (Administración del Principado de Asturias)
Adscripción a Grupo:	A2
Adscripción a Cuerpos y Escalas:	E028. ESCALA ING. TEC. INDUSTRIAL/CPO DE ING.TEC.
Titulación académica: -----	
Formación específica: -----	
Concejo:	ES/33/44 Oviedo
Sector:	6
Subsector:	15

FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO: Realizar las funciones propias del Cuerpo o Escala en el ámbito material de la unidad en la que está integrado, así como las funciones técnicas cualificadas correspondientes a la titulación exigida. Todo ello en relación con la emisión de los distintos informes requeridos para la tramitación de los expedientes de autorizaciones ambientales integradas.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

Sección de Autorizaciones Ambientales I
Servicio de Autorizaciones Ambientales
Dirección General de Medio Ambiente
Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Los/las empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar su solicitud acompañada de Currículum Vitae, indicando los méritos que consideren idóneos para el desempeño del puesto de trabajo, y aquella documentación que consideren (preferiblemente en formato PDF).

Las solicitudes y documentación que las acompañe se presentarán en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán a:

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias

Secretaría General Técnica.

Servicio de Asuntos Generales ó al correo electrónico personalmovilidad@asturias.org

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete (7) días naturales coincidentes con la publicación de este anuncio en la Intranet del Principado de Asturias.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La propuesta de nombramiento se realizará a favor del/la candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo. A tal fin, se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el Currículum Vitae.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (MÉRITOS A VALORAR):

Para la selección del funcionario/a se tendrá en cuenta ha establecido un criterio principal y unos criterios secundarios en función de las tareas a desarrollar en el puesto de destino y los retos que se deben afrontar a corto y medio plazo. La elección se realizará en base a los candidatos que cumplan el criterio principal. En el caso de que ningún candidato cumpla el criterio principal o exista empate en el cumplimiento de este, se valorará el cumplimiento de los criterios secundarios según su orden y solo los necesarios para la determinación del candidato más idóneo.

CRITERIO PRINCIPAL: Experiencia en la elaboración de informes para la tramitación de expedientes de autorizaciones ambientales integradas.

CRITERIO SECUNDARIO: Experiencia o formación en gestión en alguna de las materias gestionadas por la Dirección General de Medio Ambiente (Autorizaciones Ambientales Integradas, Evaluación Ambiental, Control Ambiental, Residuos y Suelos Contaminados, Economía Circular, Calidad del Aire y Cambio Climático).

INFORMACIÓN ADICIONAL

En caso de haberse formulado solicitud para otros puestos de trabajo ofertados para cobertura provisional, cuyos procesos no se hayan resuelto, deberá hacerse constar esa circunstancia en la solicitud, reflejando el orden de prioridad para el caso de que el/la candidata/a fuera propuesto/a para más de un puesto. El puesto de trabajo es puesto vacante, la provisión del mismo se realizará mediante nombramiento en comisión de servicios. La eficacia del nombramiento quedará condicionada a la fecha de efectos de la Resolución de la Dirección General de Empleo Público. Para cualquier información adicional podrán dirigirse al Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.